



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 29 de Junio de 2018.-

RES. DECECO N° 528/18

Expte. N° 6441/18

VISTO:

La Nota presentada por la Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva, Directora General Administrativa Económica de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras a la Prof. Elena Elizabeth Alzogaray, Jefe de Personal de esta Facultad, realizadas y a realizar de Lunes a Viernes fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Alzogaray a pedido de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, se encuentra abocada a la realización de tareas relacionadas con legajos, planta docente y la elaboración de informes en el marco del proceso de acreditación de la Carrera de Contador Público Nacional.

El incremento de tareas en el Departamento de Personal de esta Unidad Académica y la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del área.

Que el pedido se encuentra autorizado a fs. 01 vta. y se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas (fs. 02).

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

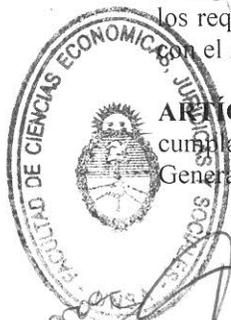
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta treinta (30) horas extras en total, realizadas y a realizar de Lunes a Viernes fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, desde el día 01 de Junio y hasta el 31 de Agosto de 2018, a la **Prof. Elena Elizabeth Alzogaray, D.N.I. N° 20.223.128**, agente de esta Facultad, por haber cumplido y para cumplir con los requerimientos propios del Departamento de Personal de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplió y cumppla la mencionada agente, serán certificadas por la Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva, Director General Administrativo Económico de esta Facultad.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

RES. DECECO N° 528/18

Expte. N° 6441/18

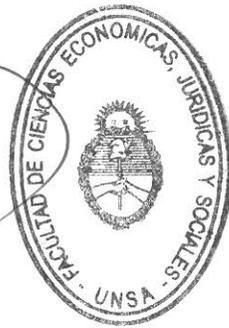
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, a la suma prevista para esta Unidad Académica por el Art. 11 de la Resolución CS N° 228/17, Res. CS N° 515/17 y Res. CS. N° 97/18 (prórroga del presupuesto para el ejercicio financiero 2018).

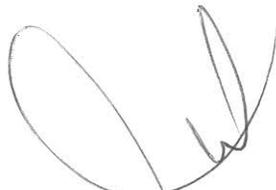
ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, al Director General Administrativo Económico de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

no


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.